



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

*Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, *26 de Agosto* del *2016*

**VISTOS:** Resolución Presidencial N° 119-2016-UNDC de fecha 02.05.16, Resolución Presidencial N° 046-2016-UNDC de fecha 22.08.16, Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2016-UNDC de fecha 07.03.16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Resolución Presidencial N° 119-2016-UNDC de fecha 02.05.16 se resolvió: Aprobar en vías de regularización el Calendario Académico 2016, que consta de 02 folios.

Que, con Resolución Presidencial N° 046-2016-UNDC de fecha 22.08.16, se resolvió: Aprobar con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora la modificación del Calendario Académico 2016, que consta de 02 folios y forma parte integrante de la presente resolución.



# Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de Agosto del 2016

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2016-UNDC de fecha 21.07.16, resolvió: 1° **APROBAR**, el Concurso Público para la contratación de docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, conforme los requerimientos de cada una de las carreras profesionales. 2° **APROBAR**, el cuadro de plazas docente que serán convocados en el concurso público para la contratación de docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de (05) folios y forma parte integrante de la presente resolución. 3° **APROBAR** el reglamento de concurso público para la contratación de docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución. 4° **APROBAR** las bases para el concurso público para la contratación de docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de treinta (30) folios y forma parte integrante de la presente resolución. 5° **APROBAR** el cronograma para el concurso público para la contratación de docentes 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de un (01) folio y forma parte integrante de la presente resolución. 6° **REMITIR al MINEDU la lista de plazas docentes a convocar, cronograma, bases y reglamento, para su revisión.**

Que, habiendo cumplido con remitir al MINEDU, el Cuadro de Plazas, Reglamento, Bases y Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes, para el Semestre Académico 2016-II, para su revisión y posterior autorización; y habiendo sostenido la Comisión Organizadora tres reuniones con el Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – Pablo Gustavo Sandoval López, para sustentar todo lo actuado para la realización del Concurso Docente; el concurso docente ha sido autorizado vía comunicación telefónica con la Presidencia, el día de ayer jueves 26 de agosto del 2016 por el Director de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria- Pablo Gustavo Sandoval López.

En ese sentido, mediante Acta N° 23-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26.08.16, sus integrantes por unanimidad acordaron: 1° Suspender el inicio del Ciclo Académico 2016-II, programado para el 29 de agosto del 2016 conforme al Calendario Académico aprobado mediante Resolución Presidencial N° 119-2016-UNDC de fecha 02.05.16, modificado con Resolución Presidencial N° 046-2016-UNDC de fecha 22.08.16, hasta que se culmine con el Concurso Docente 2016-II y se elabore un nuevo Cronograma Académico para el Semestre 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, de conformidad al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 12 del Estatuto, referido a la Autonomía Universitaria y Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU de fecha 31.03.16, y;

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;



# Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de Agosto del 2016

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER** el inicio del Ciclo Académico 2016-II, programado para el 29 de agosto del 2016 conforme al Calendario Académico aprobado mediante Resolución Presidencial N° 119-2016-UNDC de fecha 02.05.16, modificado con Resolución Presidencial N° 046-2016-UNDC de fecha 22.08.16, hasta que se culmine con el Concurso Docente 2016-II y se elabore un nuevo Cronograma Académico para el Semestre 2016-II de la Universidad Nacional de Cañete.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y Comunicación, publique en el Portal Web de la Universidad lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a las Vicepresidencias, Oficina de Imagen Institucional y Comunicación, Dirección General de Administración, Dirección de Estudios Generales, Responsables de Carreras, Unidad de Registro Académico y Estadística, Unidad de Evaluación y Desarrollo Académico y Oficina de Gestión del Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**MULLER BARRERA TRUJILLO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Cc  
VPAC  
VPIN  
OIC  
DGA  
DEG  
RESPONSABLES DE CARRERAS  
URAE  
UEDA  
OGTH  
CEVAP  
mb/Sec. Gral